

**CONTRATO DE DONACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL AYUNTAMIENTO DE EL SALTO, JALISCO; REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS C.C. LIC. RICARDO ZAID SANTILLAN CORTÉS EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, EL C. HÉCTOR ACOSTA NEGRETE EN SU CARÁCTER DE SINDICO MUNICIPAL Y EL LIC. EDUARDO ALFONSO LÓPEZ VILLALVAZO EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO EL MUNICIPIO Y POR OTRA PARTE LA SOCIEDAD DENOMINADA CASAS JAVER, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL ING. RENE MARTÍNEZ MARTINEZ Y EL LIC. OLIVERIO DE LA GARZA UGARTE, CON EL CARÁCTER DE APODERADOS CON FACULTADES SUFICIENTES, LAS CUALES ACREDITAN CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 76,712 (SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS DOCE), DE FECHA 13 (TRECE) DE JULIO DE 2018 (DOS MIL DIECIOCHO), PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO JOSÉ JAVIER LEAL GONZÁLEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 111 DE MONTERREY, NUEVO LEÓN; PERSONALIDAD QUE BAJO FORMAL PROTESTA DE CONDUCIRSE CON VERDAD, NO LES HA SIDO REVOCADA NI MODIFICADA DE MANERA ALGUNA, A QUIEN EN EL CURSO DE ESTE INSTRUMENTO SE LE DENOMINARÁ EL DONANTE; TODOS MEXICANOS, MAYORES DE EDAD, CON CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, MISMOS QUE MANIFIESTAN QUE ES SU VULUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE CONFORMIDAD A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:**

#### **DECLARACIONES:**

##### **I.- Declara El Municipio bajo protesta de decir verdad:**

- a) Que es un municipio libre y es base de la división territorial y de la organización política administrativa del Estado de Jalisco, investido de personalidad jurídica y patrimonio propios, con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado de Jalisco y la legislación aplicable a nivel local y municipal.
- b) Declaran que el **PRESIDENTE MUNICIPAL** y el **SÍNDICO MUNICIPAL**, acreditan su personalidad con la "CONSTANCIA DE MAYORÍA EXPEDIDA POR EL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO" expidió en su favor (**ANEXO 1**). Así mismo el **SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO**, cuenta con las facultades suficientes para la celebración del presente contrato, mismas que a la fecha no le han sido limitadas, modificadas o revocadas en forma alguna, conforme a la fracción XI del artículo 81 del Reglamento General del Municipio de El Salto, Jalisco; vigente a la firma del presente contrato, así como también, a lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 73 fracción II, 77, 79 fracción X, 83 y 83 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; de la misma manera, los artículos 1, 2, 3, 4, 38, 47, 48, 52, 53, 60, 61, 65 y 67 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; cada uno dentro del ámbito de sus atribuciones.
- c) Declara que por la sola comparecencia y firma de este documento, asientan tener las facultades y capacidades jurídicas necesarios para llevar a cabo el presente acuerdo, y estar dentro de los márgenes legales que señalan los diversos ordenamientos que los rigen.
- d) Declara que el Director de Patrimonio Municipal del Ayuntamiento de El Salto, Jalisco; será el responsable de dar seguimiento para que se cumplan las obligaciones y derechos estipulados en el presente contrato a nombre de EL MUNICIPIO y que mantendrá para efectos de realización y recepción de los bienes donados por EL DONANTE, comunicación directa con este, a quien instruirá en tiempos y formas propias de tal encomienda.
- e) Declara tener su domicilio en la calle **Ramón Corona número 01 (uno), Colonia Centro, en El Salto, Jalisco; México C.P. 45680.**
- f) Que está registrado en el servicio de administración tributaria con el registro federal de contribuyentes: **MSJ8501018PO.**
- g) Que está interesado en recibir en donación pura, los bienes señalados en el documento que se adjunta al presente como **Anexo A** (en adelante los "**Bienes**").

##### **II.- Declara "EL DONANTE", por conducto de su representante legal, bajo protesta de decir verdad, que:**

- a) Que tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse a la ejecución de este contrato y que dispone de la organización y elementos materiales, humanos y tecnológicos suficientes para ello.

- b) Que es una sociedad mercantil constituida conforme a las leyes mexicanas, denominada **CASAS JAVER, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE** constituida conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, lo cual acredito con la escritura pública número 3,325- tres mil trescientos veinticinco de fecha 19- diecinueve de diciembre de 1996- mil novecientos noventa y seis, pasada ante la fe del Lic. Evaristo Ocañas Méndez, Notario Público número 51-cincuenta y uno, con ejercicio en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, en la que se constituyó la sociedad denominada **GRUPO VIMSA PROMOCIONES Y EDIFICACIONES, S.A. DE C.V.**; la cual fue inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número 2,645-dos mil seiscientos cuarenta y cinco, volumen 428-cuatrocientos veintiocho, libro 3-tres, Segundo Auxiliar Escrituras de Sociedades Mercantiles, Sección de Comercio, con fecha 31-treinta y uno de diciembre de 1996-mil novecientos noventa y seis.
- c) Que en fecha 23 veintitrés de enero de 2006 dos mil seis se celebró Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad **GRUPO VIMSA PROMOCIONES Y EDIFICACIONES, S.A. DE C. V.**, mediante la cual se cambió la denominación de dicha empresa por **CASAS JAVER, S. A. DE C. V.** misma que quedó protocolizada mediante escritura pública número 10,173 diez mil ciento setenta y tres de fecha 26-veintiseis de Enero del 2006 dos mil seis, pasada ante la fe del Lic. José Javier Leal González, Notario Público Titular número 111 ciento once con ejercicio en la ciudad de Monterrey, Nuevo León, misma que quedó inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Folio Mercantil Electrónico Número 57891\*9 cincuenta y siete mil ochocientos noventa y uno asterisco nueve con fecha 26 veintiseis de Enero de 2006 dos mil seis.
- d) Que el Ingeniero [REDACTED] y el Licenciado [REDACTED] quienes se identifican con la credencial para votar número [REDACTED], expedida por el Instituto Federal Electoral, el primero y con pasaporte mexicano número [REDACTED] expedido por la Secretaria de Relaciones Exteriores, el segundo y acreditan las facultades con que comparecen a la suscripción del presente contrato con la escritura pública número 71,634 de fecha 13-trece de septiembre de 2017, otorgada ante la fe del Licenciado José Javier Leal González, Notario Público 111 de la ciudad de Monterrey, Nuevo León, facultades que a la fecha no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna.
- e) Que tienen como domicilio convencional, el ubicado en [REDACTED]
- f) Que su registro federal de contribuyentes es el siguiente: [REDACTED]
- g) Que adquirió los "BIENES" cuya descripción y características quedarán cuya descripción y características quedan debidamente señalados en el "Anexo A" de este contrato, de forma y con recursos de procedencia lícita, siendo el propietario de los mismos, según se acredita con las facturas números MF5518, MF5519, MF5520 y GDL 8994 de fecha 29 de septiembre de 2021, teniendo por ello, el derecho a disponer libremente de los mismos.

### III. Declaran las Partes de manera conjunta:

- a) Que se reconocen mutuamente la personalidad con la que comparecen a la celebración del presente contrato, teniendo a la vista los instrumentos jurídicos en donde se comprueba la misma.
- b) Que cuentan con los recursos necesarios y suficientes para responder a las obligaciones adquiridas en el presente instrumento.
- c) Que no ha mediado dolo, mala fe o cualquier otro vicio del consentimiento, ni ha existido error en la celebración del presente contrato, ya que han comparecido libremente a la celebración, con pleno conocimiento de su contenido y alcance legal, así como la asistencia de sus asesores jurídicos.
- d) Que es su interés celebrar el presente contrato de Donación en los términos que se estipulan en el cuerpo del mismo, al tenor de las siguientes:

### CLAUSULAS:

**PRIMERA. Objeto.** El objeto del presente instrumento es cumplir con los requisitos legales establecidos, y con la solemnidad requerida para que "EL DONANTE" se encuentra en condiciones jurídicas de entregar en donación 3 tres motocicletas marca YAMAHA y diversos uniformes para la policía vial de "EL MUNICIPIO", a los que en lo sucesivo se denominará los "BIENES", cuya descripción y características quedarán descritos en el documento que se adjunta al presente contrato como **Anexo A**. Lo anterior, a fin de que se les pueda dar uso en la mejora de los servicios públicos prestados por el municipio, y a la vez, sean destinados al equipamiento de la administración pública municipal, en beneficio del patrimonio municipal y de la totalidad de los habitantes del municipio de El Salto, Jalisco.

En ese sentido, se hace constar que la donación será gratuita, comprometiéndose "EL MUNICIPIO" a realizar todas las gestiones administrativas necesarias para que el objeto de este contrato, sea considerado parte de su patrimonio. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los dispositivos aplicables del Código Civil del Estado de Jalisco y la legislación ajustable.

**SEGUNDA. Obligaciones de El Municipio.** En virtud de la celebración del presente contrato, "EL MUNICIPIO", se obliga a recibir los "BIENES", y a utilizarlos como mejor convenga a los intereses del Municipio de El Salto, Jalisco, siempre y cuando no contravengan lo establecido en su Reglamento y otros ordenamientos municipales.

**TERCERA. Obligaciones del Donante.** Por su parte, "EL DONANTE" se obliga a poner a disposición de "EL MUNICIPIO" "LOS BIENES", sin que con esto "EL DONANTE" se obligue a cubrir ningún tipo de costo de traslado del mismo.

En este sentido, "EL DONANTE" garantizara el uso pacífico y legal posesión de los "BIENES" a "EL MUNICIPIO", manifestando que los adquirió de manera lícita.

**CUARTA.- EL DONANTE** se compromete a entregar a "EL MUNICIPIO" las facturas correspondientes a "LOS BIENES", al momento de realizar la entrega física del vehículo en el sitio en que , para que este pueda formalizar la recepción del mismo.

**QUINTA.- EL MUNICIPIO**, a través de la Dirección de Patrimonio Municipal será la responsable de recibir los bienes y registrarlos dentro del patrimonio del Ayuntamiento de El Salto, Jalisco para su debido control, resguardo y asignación final.

**SEXTA.- DE LOS TERMINOS Y CONDICIONES DE LA DONACIÓN.-** Los términos de la Donación consignada en este contrato se realizarán conforme lo dispuesto en los artículos 1914 y 1917 del Código Civil del Estado de Jalisco.

**SEPTIMA.- EL MUNICIPIO**, será responsable de pagar los impuestos, cargas tributarias y obligaciones que correspondan a los "BIENES" sujetos a la presente donación, a partir del momento en que se firme el presente instrumento y los bienes descritos en el "**Anexo A**" de este contrato, formen parte de la propiedad del MUNICIPIO, incluyendo los gastos y gestiones necesarios para la obtención de las placas de los "BIENES" materia del presente.

**OCTAVA.-** Este contrato es de Donación Pura, por lo que EL MUNICIPIO no asume responsabilidad alguna de tipo civil o de alguna otra índole con EL DONANTE, ni para con terceros derivado de la celebración del presente contrato en relación los "BIENES" objeto de la presente donación.

**NOVENA.- ENCABEZADOS.** Las Partes están de acuerdo en que los encabezados que aparecen al inicio de cada una de las cláusulas del presente contrato únicamente se han insertado para fines de referencia y con el objeto de facilitar su lectura y manejo, motivo por el cual no deberán ser considerados en ningún momento como medio de interpretación del mismo.

**DÉCIMA. NULIDAD DE CLAUSULA.** Si alguna de las disposiciones contenidas en el presente convenio llegara a declararse nula por alguna autoridad, tal situación no afectara la validez y exigibilidad del resto de las disposiciones establecidas en este contrato.

**DÉCIMA PRIMERA.- MODIFICACIONES.-** Este contrato no será objeto de ningún tipo de modificación en sus objetivos y fines; si hubiere incumplimiento por alguna de las partes, la afectada tendrá derecho a exigir de la otra el cumplimiento de la obligaciones que le correspondan conforme a lo pactado en el presente contrato.

**DÉCIMA SEGUNDA.- ACUERDO TOTAL.-** El presente contrato y sus anexos constituyen el acuerdo total entre LAS PARTES, por lo que las mismas manifiestan que cualquier otro acuerdo previo a la firma de este contrato, que se relacione con el objeto del mismo quedará sin efectos y que el presente contrato será el único instrumento legal que rija las obligaciones existentes entre ellas, así como también, aquellos que se firmen como complemento de este.

**DÉCIMA TERCERA.- DE LA AUTORIZACIÓN PARA UTILIZAR DATOS PERSONALES.** EL DONANTE, manifiesta tener conocimiento de que EL MUNICIPIO, y en general las dependencias y entidades del Ayuntamiento de El Salto, Jalisco, están sujetos a las disposiciones contenidas en la legislación en materia de acceso a la información pública

gubernamental, y que cuentan con diversas obligaciones, entre las que destacan la publicación de convenios, contratos u demás instrumentos jurídicos que celebren. En este contexto, EL DONANTE, manifiesta su consentimiento expreso para que al presente contrato se le dé la publicidad que la legislación invocada disponga, en las formas que la misma determine.

**DÉCIMA CUARTA. NOTIFICACIONES.** Para los efectos de este contrato, las partes designan como sus domicilios los siguientes:

El Municipio: **Ramón Corona número 01, colonia Centro, en El Salto, Jalisco.**

El Donante: [REDACTED], además el donante, señala el siguiente correo electrónico [dluna@javer.com.mx](mailto:dluna@javer.com.mx), y las notificaciones se le podrán realizar indistintamente por cualquier vía.

Mientras LAS PARTES no notifiquen un cambio de domicilio, las notificaciones se harán en los mismos, y se entenderán como válidos para todos los efectos legales a que haya lugar, surtiendo plenos efectos a las "Partes".

**DÉCIMA QUINTA.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.-** "LAS PARTES" manifiestan que este contrato lo celebran sin coacción, dolo, violencia, lesión, mala fe o cualquier otro vicio en el consentimiento que pudiera afectar su validez. Toda controversia e interpretación que se derive del mismo, buscará ser resuelta mediante mediación, en caso de no poder resolver el conflicto, se aplicará lo dispuesto en la cláusula siguiente.

**DÉCIMA CUARTA. JURISDICCIÓN.** Lo no previsto en el presente se regirá por la legislación aplicable en la materia y en el caso de alguna discrepancia sobre su interpretación, integración o cumplimiento, de no mediar acuerdo, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales competentes de la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, renunciando expresamente a cualquier otro fuero en razón de sus domicilios presentes o futuros, o por cualquier otra causa.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO Y ENTERADAS LAS PARTES DE SU CONTENIDO Y FUERZA LEGAL, LO FIRMAN EN DOS EJEMPLARES EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PÁGINAS, EN LA CIUDAD DE EL SALTO, JALISCO EL DÍA 06 SEIS DE OCTUBRE DE 2021.

-----DOCUMENTOS ANEXOS.-----

- 1.- ANEXO A.- DESCRIPCIÓN DE "LOS BIENES" MATERIA DEL CONTRATO DE DONACIÓN.
- 2.- COPIA DE LAS FACTURAS NÚMEROS MF5518, MF5519, MF5520 TODAS DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021, EXPEDIDAS POR LA EMPRESA MOTORMEX DE MICHOACAN, S.A. DE C.V.
- 3.- COPIA DE LA FACTURA GDL 8994 DE FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2021, EXPEDIDA POR GRUPO EL PATRIOTA, S.A. DE C.V.

POR "EL MUNICIPIO" DE EL SALTO, JALISCO.

  
C. HÉCTOR ACOSTA NEGRETE  
SINDICO MUNICIPAL

  
LIC. EDUARDO ALFONSO LÓPEZ VILLALVAZO  
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

  
LIC. RICARDO ZAID SANTILLAN CORTES.  
PRESIDENTE MUNICIPAL

POR "EL DONANTE"  
CASAS JAVER, S.A. DE C.V.

[REDACTED]

[REDACTED]

11

**ANEXO A.**

"LOS BIENES" MATERIA DEL CONTRATO DE DONACIÓN PURA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE EL SALTO, JALISCO Y POR OTRA PARTE LA SOCIEDAD DENOMINADA CASAS JAVER, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONSISTEN EN 3 MOTOCICLETAS NUEVAS Y DIVERSESAS PRENDAS DE UNIFORME PARA LA POLICÍA VIAL DEL MUNICIPIO DE EL SALTO, JALISCO, OBJETOS QUE CUENTAN CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

**- MOTOCICLETAS:**

| 1. (UNA) Motocicleta nueva.  | 2. (UNA) Motocicleta nueva.  | 3. (UNA) Motocicleta nueva.  |
|--|--|--|
| <b>Marca:</b> YAMAHA.<br><b>Tipo:</b> XTZ 125E<br><b>Modelo:</b> 2021.<br><b>Serie:</b> LBPKE1804M0100794<br><b>Color:</b> Azul.<br><b>Motor:</b> 124 C.C. de 1 cilindro.<br><b>No Motor:</b> E3N2E-117435.<br><b>Amparada con Factura:</b> MF5518 | <b>Marca:</b> YAMAHA.<br><b>Tipo:</b> XTZ 125E<br><b>Modelo:</b> 2021.<br><b>Serie:</b> LBPKE1807M0097695<br><b>Color:</b> Azul.<br><b>Motor:</b> 124 C.C. de 1 cilindro.<br><b>No Motor:</b> E3N2E-113072.<br><b>Amparada con Factura:</b> MF5519 | <b>Marca:</b> YAMAHA.<br><b>Tipo:</b> XTZ 125E<br><b>Modelo:</b> 2021.<br><b>Serie:</b> LBPKE1806M0100814<br><b>Color:</b> Azul.<br><b>Motor:</b> 124 C.C. de 1 cilindro.<br><b>No Motor:</b> E3N2E-117462.<br><b>Amparada con Factura:</b> MF5520 |

**- UNIFORMES**

| CANTIDAD | DESCRIPCIÓN  |
|----------|--|
| 2        | Camisas para hombre CAMISA BLANCA LISA MANGA LARGA TALLA 36 (CHICA)  |
| 3        | Camisas para hombre CAMISA BLANCA LISA MANGA LARGA TALLA 38 (MEDIANA)  |
| 8        | Camisas para hombre CAMISA BLANCA LISA MANGA LARGA TALLA 40 (GRANDE-A)   |
| 2        | Camisas para hombre CAMISA BLANCA LISA MANGA LARGA TALLA 44 (X-GRANDE)   |
| 2        | Camisas para hombre CAMISA BLANCA LISA MANGA LARGA TALLA 46 (XXL)  |
| 1        | Pantalones largos o cortos o pantalonetas para hombre PANTALON DE VESTIR AZUL MARINO SIN PIOLA TALLA 30 (X-CHICA)    |
| 1        | Pantalones largos o cortos o pantalonetas para hombre PANTALON DE VESTIR AZUL MARINO SIN PIOLA TALLA 32 (CHICA)      |
| 3        | Pantalones largos o cortos o pantalonetas para hombre PANTALON DE VESTIR AZUL MARINO SIN PIOLA TALLA 34 (MEDIANA)    |
| 6        | Pantalones largos o cortos o pantalonetas para hombre PANTALON DE VESTIR AZUL MARINO SIN PIOLA TALLA 36 (GRANDE-A)   |
| 5        | Pantalones largos o cortos o pantalonetas para hombre PANTALON DE VESTIR AZUL MARINO SIN PIOLA TALLA 38 (GRANDE-B)   |
| 2        | Pantalones largos o cortos o pantalonetas para hombre PANTALON DE VESTIR AZUL MARINO SIN PIOLA TALLA 40 (X-GRANDE-A) |
| 2        | Pantalones largos o cortos o pantalonetas para hombre PANTALON DE VESTIR AZUL MARINO SIN PIOLA TALLA 42 (X-GRANDE-B) |

POR "EL MUNICIPIO" DE EL SALTO, JALISCO.

**C. HÉCTOR ACOSTA NEGRETE**  
SÍNDICO MUNICIPAL

**LIC. EDUARDO ALFONSO LÓPEZ VILLALVAZO**  
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

**LIC. RICARDO ZARATE SANTILLAN CORTES.**  
PRESIDENTE MUNICIPAL

POR "EL DONANTE"  
CASAS JAVER, S.A. DE C.V.

[REDACTED]

[REDACTED]

*[Handwritten mark]*

MOTORMEX DE MICHOACAN, S.A. DE C.V.



VIRREY DE MENDOZA 100  
 (ESQ MORELOS) JARDINADAS  
 ZAMORA MICHOACAN 59690 ZAMORA  
 Tel. (351)5170754 direccionmotormex@gmail.com  
**RFC MMI0610122U6**

**FACTURA**  
**NUMERO** MF5520  
**FECHA** 30-09-2021  
 Tipo de Comprobante

Sucursal ZAPOPAN, PERIFERICO 491 ZAPOPAN RESIDENCIAL PLAZA GUADALUPE 45030 JALISCO en CP. 4

n° de certificado del Emisor 00001000000412880927

Expedido en ZAPOPAN el 30/09/2021, Hora 12:36:46

**DATOS DEL CLIENTE**

**CLIENTE** 027952 CASAS JAVER, S.A. DE C.V.  
**DIRECCIÓN** 16 DE SEPTIEMBRE 301  
 CENTRO SAN PEDRO GARZA GARCIA  
 NUEVO LEON 66230  
**TELEFONO** 3310587400  
**RFC** CJA961219KJ0

**DATOS DEL VEHICULO**

| Cantidad | DATOS DEL VEHICULO                   | Unidad de Medida            | Precio Unit      |
|----------|--------------------------------------|-----------------------------|------------------|
| 1        | MOTOCICLETA YAMAHA XTZ 125E MOD 2021 | PZA                         | 33,98            |
|          | Clave Sat Producto 25101801          | Clave Sat Unidad XVN        | Impuesto 002-IVA |
|          | Marca <b>YAMAHA</b>                  | No Motor E3N2E-117462       |                  |
|          | Serie LBPKE1806M0100814              | Modelo 2021                 |                  |
|          | Color AZUL                           | Motor 124 C.C.              |                  |
|          | Cilindros 1                          | Fecha de Ingreso 02/08/2021 |                  |
|          | Desp.                                | Vehículo 02/08/2021         |                  |
|          | Pedimento 21 16 1698 1001399         | Vehículo XTZ125EBM          |                  |
|          | Aduana MARITIM MANZANILLO            |                             |                  |
|          | Vehículo Nuevo                       | No Inventario M0100814      |                  |



|  |               |                         |                 |       |
|--|---------------|-------------------------|-----------------|-------|
| Fecha Timbrado 2021-09-30                            | Hora 12:36:48 | Tipo de Comprobante "I" | <b>SUBTOTAL</b> | 33,98 |
| Folio del SAT E98A8CEE-B84D-4ADC-B088-6C068FF09E18   |               |                         | <b>IVA 16%</b>  | 5,43  |
| n° de serie certificado del SAT 00001000000412961981 |               |                         | <b>TOTAL</b>    | 39,42 |

(TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.)

Metodo de pago: PUE - Pago en una sola exhibición Forma de pago: 99 - Por definir Uso de CFDI: G03 - Gastos en general  
 Régimen General de Ley 601 - General de Ley Personas Morales  
 Este documento es una representación impresa de un CFDI



**Cadena Original del complemento de certificación digital SAT**

||1.1|E98A8CEE-B84D-4ADC-B088-6C068FF09E18|2021-09-30T12:36:48|FCG840618N51|zxYjmZlxNjZyEoS1Z9tP/ij1Qa: CgopWC/gB9toQuo+EWs+Cvej8C7Aw/0MRYV/nlpibRVbHNUW90saxUR3elg5iDabk2rCGGzydo0RUC/y5G5qagqpi+B7U SNMMLGJtir4UghHglSx9HmuOclSZduMhXvrXD5jr+M6EffHeKkYkG5Vw5Joor3Uvoqtw9A6FBcCUAQGSB2MbAZJC5PxL F+MgEO+Kn9IUWLYpnqYniXiusU2UJ8bLj35WyzxZ9JY0JrSj3fBU/Prijpomdig1K3RIC+uA/SglL6vqVjlvneD2pdAsWNNM06s Vr5RXGPQ==|00001000000412961981||

**Sello Digital del CFDI**

zxYjmZlxNjZyEoS1Z9tP/ij1QaXmxh87CgopWC/gB9toQuo+EWs+Cvej8C7Aw/0MRYV/nlpibRVbHNUW90saxUR3elg5iDabl zyydo0RUC/y5G5qagqpi+B7UCVZn1tSNMMLGJtir4UghHglSx9HmuOclSZduMhXvrXD5jr+M6EffHeKkYkG5Vw5Joor3Uvo FBcCUAQGSB2MbAZJC5PxLyXibwxF+MgEO+Kn9IUWLYpnqYniXiusU2UJ8bLj35WyzxZ9JY0JrSj3fBU/Prijpomdig1K3RI glL6vqVjlvneD2pdAsWNNM06shFohAVr5RXGPQ==

**Sello del SAT**

MUffiAsbXNjy09b4EsY6aDvefxfb2+KIEpsloB5SBscQfPKPLR3JgIOB57bhWfjruhMuED9pMQdkEsQSYM69Z27W/H/upculcFz1b0P48y7+872 B3UoXkeGi8Szw+8erYe8E4G6lXupha66TPhhVI3hXqic4dY2tkhNclsE3dswbulLOGI7ohHA1oFBYI33OpOeBihNba13bdG1lh9L59wO5UPst xCmzLpJ/sMM+z3B6T0VwVNNtmcD35Xq200IREJXFLMvKndTaxpWePKiuuPigyDRbAxZmV37KgZdHQFVEDJisbna9uXdt6vLzLYtkl1jy9t =





MOTORMEX DE MICHOACAN, S.A. DE C.V.

VIRREY DE MENDOZA 100
(ESQ MORELOS) JARDINADAS
ZAMORA MICHOACAN 59690 ZAMORA
Tel. (351)5170754 direccionmotormex@gmail.com
RFC MMI0610122U6

FACTURA
NUMERO MF5519
FECHA 30-09-2021

Tipo de Comprobante \*

Sucursal ZAPOPAN, PERIFERICO 491 ZAPOPAN RESIDENCIAL PLAZA GUADALUPE 45030 JALISCO en CP. 45

nº de certificado del Emisor 00001000000412880927

Expedido en ZAPOPAN el 30/09/2021, Hora 12:34:44 p

DATOS DEL CLIENTE

CLIENTE 027952 CASAS JAVIER, S.A. DE C.V.
DIRECCIÓN 16 DE SEPTIEMBRE 301
CENTRO SAN PEDRO GARZA GARCIA
NUEVO LEON 66230
TELEFONO 3310587400
RFC CIA961219KJ0

Table with columns: Cantidad, DATOS DEL VEHICULO, Unidad de Medida, Precio Unita. Includes details for MOTOCICLETA YAMAHA XTZ 125E MOD 2021, including engine type, color, and registration info.



Summary table with columns: Fecha Timbrado, Hora, Tipo de Comprobante, SUBTOTAL, I.V.A. 16%, TOTAL. Values: 2021-09-30, 12:34:46, Tipo de Comprobante "I", 33,987, 5,437, 39,425.

(TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.)
Metodo de pago: PUE - Pago en una sola exhibición Forma de pago: 99 - Por definir Uso de CFDI: G03 - Gastos en general
Régimen General de Ley 601 - General de Ley Personas Morales Este documento es una representacion impresa de un CFDI



Cadena Original del complemento de certificacion digital SAT
||1.1|AFA5DFE7-1DEB-45A4-B18E-5D42E3FBA1AF|2021-09-30T12:34:46|FCG840618N51|MfarSVfDHoJw6aOJP3koiWjA
dL5xndirYgAAKYrqdqYm/c3CyzG7WlrIX9+I22TlnXLZ7CgEhrAuCRB18aq5n3fX6hUEGqA3USu73Ab+yemQils3cz3NrOCG
V0gNnL7pFDdKUB+tW4nqYGe6s2J6bHsqqtFnej5XGUQ2jLPM4EXMvbQ7IGkEjHyOC+r8nZ9NemJ3JnWCLq7v08+nCcAal
tCdNc4u2KEKmi/i8BKbn8895bTi/8if32RlbSDJTlozP7L1NY5AqQu1vdDTnyvap8N6T3QLKsrAFF0kLeLXKjOamfa5UICGI3aC
e+G3jPpjQ==|00001000000412961981||
Sello Digital del CFDI
MfarSVfDHoJw6aOJP3koiWjAifp3nqdL5xndirYgAAKYrqdqYm/c3CyzG7WlrIX9+I22TlnXLZ7CgEhrAuCRB18aq5n3fX6hUEG
Su73Ab+yemQils3cz3NrOCGc6FV8V0gNnL7pFDdKUB+tW4nqYGe6s2J6bHsqqtFnej5XGUQ2jLPM4EXMvbQ7IGkEjHyOC
9NemJ3JnWCLq7v08+nCcAalO4PViCdNc4u2KEKmi/i8BKbn8895bTi/8if32RlbSDJTlozP7L1NY5AqQu1vdDTnyvap8N6T3
AFF0kLeLXKjOamfa5UICGI3aQF6Vve+G3jPpjQ==
Sello del SAT
Q5T3ndEG/qVxgR9vWhMhxJHivBXZ7OmG/OwAifOqFNXErow0lb3keR5fmM1w5mLLTd3eaoHRujHii6NqERXoY6G5fLcn0hUj0cvsr8TnPCbr
wRkuXA3MTRuLyycuJfym8zx17rWi2z6iW//1+jr/Rys4yYpf4q5iqdVp0O7nKJp0hq5MfNsLWsoD4ZRuwYw6qi7bJbNsDDLwix24qpFnIUI2D0r
ZF6qpc0w01g7IF0V4rYiBAVuw5OHiaA7JMvFX5SDcAS4uilhF41JLMJzdfPwwjZv3dn1+vf44NcFxCzGLRikqvDKPp2CnIrfVM50MoGqA==



MOTORMEX DE MICHOACAN, S.A. DE C.V.

VIRREY DE MENDOZA 100
(ESQ MORELOS) JARDINADAS
ZAMORA MICHOACAN 59690 ZAMORA
Tel. (351)5170754 direccionmotormex@gmail.com
RFC MMI0610122U6

FACTURA
NUMERO MF5518
FECHA 30-09-2021

Tipo de Comprobante

Sucursal ZAPOPAN, PERIFERICO 491 ZAPOPAN RESIDENCIAL PLAZA GUADALUPE 45030 JALISCO en CP. 45
nº de certificado del Emisor 00001000000412880927 Expedido en ZAPOPAN el 30/09/2021, Hora 12:27:10 p

DATOS DEL CLIENTE
CLIENTE 027952 CASAS JAVER, S.A. DE C.V.
DIRECCIÓN 16 DE SEPTIEMBRE 301
CENTRO SAN PEDRO GARZA GARCIA
NUEVO LEON 66230
TELEFONO 3310587400
RFC CJA961219KJ0

DATOS DEL VEHICULO
Cantidad 1
MOTOCICLETA YAMAHA XTZ 125E MOD 2021
Clave Sat Producto 25101801
Clave Sat Unidad XVN
Impuesto 002-IVA
Marca YAMAHA
No Motor E3N2E-117435
Serie LBPKE1804M0100794
Color AZUL
Modelo 2021
Cilindros 1
Motor 124 C.C.
Desp.
Pedimento 21 16 1698 1001399
Fecha de Ingreso 02/08/2021
Aduana MARITIM MANZANILLO
Vehículo M0100794
Vehículo Nuevo
No Inventario



Fecha Timbrado 2021-09-30 Hora 12:27:12 Tipo de Comprobante "I"
Folio del SAT 2A61F70E-9B4A-4668-A955-F710C9B08DC2
nº de serie certificado del SAT 00001000000412961981
SUBTOTAL 33,987
I.V.A. 16% 5,437
TOTAL 39,425

(TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.)

Metodo de pago: PUE - Pago en una sola exhibición Forma de pago: 99 - Por definir Uso de CFDI: G03 - Gastos en general
Régimen General de Ley 601 - General de Ley Personas Morales Este documento es una representacion impresa de un CFDI



Cadena Original del complemento de certificacion digital SAT

||1.1|2A61F70E-9B4A-4668-A955-F710C9B08DC2|2021-09-30T12:27:12|FCG840618N51||7LeZb5cw2AcYH01S52aG1Dr5
LOyqFwn9IKIF4hirPDnxh/BNkt/RXxeEFKgvnUiPslqtj3CipxDclta3jiERG/tNHADeRkOEWSF1LSPCu44VjzU5WIPYmDxhPi/2
xusf6JVVoAPUUTiGBeBvG2Ij2vzQw6yHzSAKt3YgCJ8BsJ1iXOGu8Eqgga6B4/1bQ7i9oCJGu+DVq4FtI5OXHLoo9SbjsGhw
k0IOsT5QEKYI7D+wWK1gqwywKuQGKIGwi3bDCpqACmksJ3J0YBGaqiW2in7iISkYGanJSsM8u9c+wlgzGsU1mBlzkPOAq
UTA==|00001000000412961981|

Sello Digital del CFDI

I7LeZb5cw2AcYH01S52aG1Dr5gqEUI7LOyqFwn9IKIF4hirPDnxh/BNkt/RXxeEFKgvnUiPslqtj3CipxDclta3jiERG/tNHADeRkK
1LSPCu44VjzU5WIPYmDxhPi/2|Aih5twxusf6JVVoAPUUTiGBeBvG2Ij2vzQw6yHzSAKt3YgCJ8BsJ1iXOGu8Eqgga6B4/1bC
Gu+DVq4FtI5OXHLoo9SbjsGhwknnj78lk0IOsT5QEKYI7D+wWK1gqwywKuQGKIGwi3bDCpqACmksJ3J0YBGaqiW2in7iISk
SsM8u9c+wlgzGsU1mBlzkPOApjx+8+UTA==

Sello del SAT

E8H0GoEkDH3ay8meEzVqQ9vT3VJKv1cGYR9QfejB84epz5MVI907NoHG8p7KzXS7USkbHbaumi1tVbAVEBOMMXmcXRZ7E0Y/9FWwC
ecfCtWAopVTdendzSV0y3K7iSkv91sfm28Bb1cnB9S2ACzVK5Y9+BS4Z/PRNy+GvcD34U6R6XvbKc0GPPWsfna1Zn7YegwA9EjLm8kyXc
OhYUIPW2L1AkQZm2mlAuAZaQar1U5HQrFsaOX5HTR/WrHIFMjizx6q3kH26erbYmEv/10Aya8DwwqX3BMkkehKnMilXlyCXSVPVJb+1gn:
M/Cuunif24A==



GRUPO EL PATRIOTA SA DE CV  
GPA081028DQ0  
C.P.44100

Folio Fiscal 218A76A5-02E9-4107-A581-DF55E3CC69F9  
No. CSD Emisor 00001000000508060250  
Fecha y hora de emisión 29/09/2021 13:14:31 (Tiempo del Centro)  
Fecha y hora de Certificación: 29/09/2021 13:14:33 (Tiempo del Centro)  
Uso de CFDI: G03 - Gastos en general  
Régimen fiscal: 601 - General de Ley Personas Morales  
Tipo de CFDI: 1 - Factura  
Serie y Folio GDL 8994

RECEPTOR

Nombre CASAS JAVIER SA DE CV  
RFC CJA961219KJ0  
16 DE SEPTIEMBRE 301 CENTRO SAN PEDRO GARZA GARCÍA, SAN PEDRO GARZA  
GARCÍA, NUEVO LEÓN México C.P. 66230

DATOS DEL CFDI

Moneda: MXN - Peso Mexicano  
Tipo de Cambio: 1  
Método de Pago: PPD - Pago en parcialidades o diferido  
Forma de Pago: 99 - Por definir

| Cantidad | Unidad de Medida | Concepto y descripción   | Descuento  | Impuesto                     | Precio Unitario | In |
|----------|------------------|--|------------|------------------------------|-----------------|----|
| 2        | H87 - Pieza      | 53101602 - Camisas para hombre<br>CAMISA BLANCA LISA MANGA LARGA TALLA 36<br>(CHICA)   | (\$76.88)  | IVA Traslado 16.00% \$71.52  | \$262.93        |    |
| 3        | H87 - Pieza      | 53101602 - Camisas para hombre<br>CAMISA BLANCA LISA MANGA LARGA TALLA 38<br>(MEDIANA)   | (\$118.32) | IVA Traslado 16.00% \$107.28 | \$262.93        |    |
| 8        | H87 - Pieza      | 53101602 - Camisas para hombre<br>CAMISA BLANCA LISA MANGA LARGA TALLA 40<br>(GRANDE-A)  | (\$315.52) | IVA Traslado 16.00% \$286.07 | \$262.93        | \$ |
| 2        | H87 - Pieza      | 53101602 - Camisas para hombre<br>CAMISA BLANCA LISA MANGA LARGA TALLA 44<br>(X-GRANDE)  | (\$78.88)  | IVA Traslado 16.00% \$71.52  | \$262.93        |    |
| 2        | H87 - Pieza      | 53101602 - Camisas para hombre<br>CAMISA BLANCA LISA MANGA LARGA TALLA 46<br>(XXL)   | (\$78.88)  | IVA Traslado 16.00% \$71.52  | \$262.93        |    |
| 1        | H87 - Pieza      | 53101502 - Pantalones largos o cortos o<br>pantalones para hombre<br>PANTALON DE VESTIR AZUL MARINO SIN PIOLA<br>TALLA 30 (X-CHICA)    | (\$38.15)  | IVA Traslado 16.00% \$34.59  | \$254.31        |    |
| 1        | H87 - Pieza      | 53101502 - Pantalones largos o cortos o<br>pantalones para hombre<br>PANTALON DE VESTIR AZUL MARINO SIN PIOLA<br>TALLA 32 (CHICA)      | (\$38.15)  | IVA Traslado 16.00% \$34.59  | \$254.31        |    |
| 3        | H87 - Pieza      | 53101502 - Pantalones largos o cortos o<br>pantalones para hombre<br>PANTALON DE VESTIR AZUL MARINO SIN PIOLA<br>TALLA 34 (MEDIANA)    | (\$114.44) | IVA Traslado 16.00% \$103.76 | \$254.31        |    |
| 6        | H87 - Pieza      | 53101502 - Pantalones largos o cortos o<br>pantalones para hombre<br>PANTALON DE VESTIR AZUL MARINO SIN PIOLA<br>TALLA 36 (GRANDE-A)   | (\$228.88) | IVA Traslado 16.00% \$207.52 | \$254.31        | \$ |
| 5        | H87 - Pieza      | 53101502 - Pantalones largos o cortos o<br>pantalones para hombre<br>PANTALON DE VESTIR AZUL MARINO SIN PIOLA<br>TALLA 38 (GRANDE-B)   | (\$190.73) | IVA Traslado 16.00% \$172.93 | \$254.31        | \$ |
| 2        | H87 - Pieza      | 53101502 - Pantalones largos o cortos o<br>pantalones para hombre<br>PANTALON DE VESTIR AZUL MARINO SIN PIOLA<br>TALLA 40 (X-GRANDE-A) | (\$76.29)  | IVA Traslado 16.00% \$69.17  | \$254.31        |    |
|          |                  | 53101502 - Pantalones largos o cortos o  |            |                              |                 |    |

|  |             |   |           |                             |                     |       |
|--|-------------|---|-----------|-----------------------------|---------------------|-------|
| 2  | H87 - Plaza | pantalonetas para hombre<br>PANTALON DE VESTIR AZUL MARINO SIN PIOLA<br>TALLA 42 (X-GRANDE-B) | (\$76.29) | IVA Traslado 16.00% \$69.17 | \$254.31            | \$    |
|  |             |   |           |                             | Subtotal            | \$9   |
|  |             |   |           |                             | Descuento           | (\$1) |
|  |             |   |           |                             | IVA Traslado 16.00% | \$1   |
| Importe con letra:   |             |   |           |                             | TOTAL               | \$9   |
| NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS PESOS MEXICANOS 24/100 MXN |             |   |           |                             |                     |       |

Sello digital Emisor

X0qcBxZ1erpm8CzJKHs114u88TmsbcgJDIDtzkmaVSDOSg5mBziOBtuOby9+79Q51arHCveA5d7BNBkqsEauJOTzLFmmMhmasMMA10BFJUpB9qRYslos  
ZT0abbYFRUF12FwEGYqEA802wYOICQzWRgOP9GjmsOYh9dQao4FnqZXDG2hTnjClugQzY4YrbDwOQgd6GV0H0jCBGKJRMJFSpZnWE4SIB7cVE1e  
6XuhR7+UgCc3G5wU+//MaWArRxB99Fuzke3MESumINO7182HzVYODc+qHpdU7u7QUNA==

Sello digital del SAT

Z64bcFrbnrujpSVAwTclomN3J3KcX+aaGGMGPNK00FzNC+8g4VpOM2wSczAnUW+hYQzJdHwCR/F7GqGjprkdmEgWbuYTPuo9Gj8dmEB9CvHhdDe5vc  
FioX2z1sjslUvdGOWRYK9PKAV1GTQhAYCmU1WRUvzW8LwdbpQIMcDumUmt5C05JMB4+8jlugIKTYv9RdDmZdc9YTYzgiA1pwrbcOSUJNbel8+Deth  
dFzLHCEzFGocvdyYKsA85Y37mFZDDeWHIGalHJQp+R1m8+jjVp4082MX3RVEcm2Y0g9edg==

Cadena Original del Complemento de certificación digital del SAT

[11]218A76AS-02E9-4107-A6B1-DF5E3C06F9|2021-09-  
29T13:14:33|DND07012H8Q|X0qcBxZ1erpm8CzJKHs114u88TmsbcgJDIDtzkmaVSDOSg5mBziOBtuOby9+79Q51arHCveA5d7BNBkqsEauJOTzLFmmMhmasMMA10BFJUpB9qRYslosZT0abbYFRUF12FwEGYqEA802wYOICQzWRgOP9GjmsOYh9dQao4FnqZXDG2hTnjClugQzY4YrbDwOQgd6GV0H0jCBGKJRMJFSpZnWE4SIB7cVE1e6XuhR7+UgCc3G5wU+//MaWArRxB99Fuzke3MESumINO7182HzVYODc+qHpdU7u7QUNA=|00001000000506884772|



Dot Net Desarrollo de Sistemas, S.A. de C.V.

No de Autorización de PAC 56179/ No Certificado SAT 00001000000506884772 / Fecha y hora de Certificación PAC 22/06/2011 14:00:00

**ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACIÓN IMPRESA DE UN CFDI**

Facturador.com

www.facturador.com